

**ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE
CONTENIDO ENTRE ANTEL Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre, de dos mil, entre la Universidad de la República representada por su Rector el Dr. Ing. Rafael Guarga, y ANTEL representada por su Presidente Ing. Fernando Bracco y su Gerente General Ing. José Luis Saldías, se suscribe un acuerdo de cooperación en los siguientes términos:

1. *Antecedentes*

Con fecha 13 de agosto de 1987 la Universidad de la República y ANTEL, suscribieron un Convenio de Cooperación Científica y Técnica, en el que establecieron entre otros medios de ejecución de las diversas formas de cooperación, "cualquier otro que sea convenido entre las partes".

Al amparo de la disposición citada, es que la Universidad de la República y ANTEL han manifestado su interés en desarrollar un convenio específico en el cual se promueva la generación y comercialización de contenidos. Dichos contenidos se proveerán en diversos formatos, tales como cursos multimedia, páginas web de divulgación, grupos de noticias, museos virtuales e incluso servicios de asesoramiento y consultoría.

La Universidad de la República cuenta con más de 150 años de tradición académica y una población estudiantil de 66000 alumnos distribuida en 19 Facultades e Institutos, los cuales brindan formación de grado y posgrado en prácticamente todas las áreas del conocimiento. Actualmente se encuentra realizando diversas experiencias de oferta de formación de grado, posgrado, educación permanente y extensión, mediante la utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y la implementación de metodologías acordes de enseñanza-aprendizaje.

ANTEL por su parte se encuentra fuertemente comprometido en la inmersión de

SIGUE	Nº	0	1	0	0	5	5	-
Serie.....								-



nuestro país en la nueva sociedad de la información y el conocimiento, propenderá al fomento y desarrollo de la educación para beneficio de toda la sociedad y específicamente a un enriquecimiento de la propuesta educativa basada en herramientas tecnológicamente novedosas.

2. *Objetivo general*

Incorporar al Uruguay como oferente de contenidos de formación e información de calidad, con el adecuado nivel académico, utilizando las nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

3. *Objetivos Particulares*

Los objetivos particulares para la Universidad de la República son:

Formación de recursos humanos en el diseño y elaboración de contenido mediante el uso de nuevas tecnologías de la información.

Desarrollo de contenido en diferentes áreas temáticas de interés de las partes o en el marco de convenios con otras instituciones que demanden los mismos.

Elaboración de herramientas y metodologías vinculadas al desarrollo y ejecución de los distintos tipos de contenidos (cursos a distancia, material multimedia, museos virtuales, bibliotecas virtuales, etc.).

Los objetivos particulares para ANTEL son:

Dar un apoyo importante al sector educativo de nuestro país, brindándole la oportunidad de diversificar y globalizar su oferta educativa utilizando herramientas tecnológicas como lo es Internet, alcanzando un mercado objetivo de carácter regional y mundial.

La generación de un ámbito que permita el desarrollo y potenciación de las herramientas de las Tecnologías de la Información con objetivos educativos.

4. *Ambito de aplicación del Convenio*

El ámbito de aplicación del convenio se circunscribe específicamente al sitio web

ANTEL-Universidad de la República, siendo éste último, parte del sitio web que denominaremos Campus Virtual, administrado por ANTEL.

La incorporación específicamente dentro del sitio web ANTEL-Universidad de la República, de otros actores distintos a los firmantes de este convenio, cuya participación para el desarrollo de este emprendimiento se considere necesaria, deberá contar con el acuerdo previo de las partes.

5. Contribuciones de las partes

La Universidad de la República ofrecerá, como elemento principal pero no necesariamente único, el contenido de los cursos propedéuticos, de grado, de posgrado, o de Educación Permanente y Actualización de Egresados, que sean establecidos como contribución propia en los proyectos específicos. Además, la Universidad proveerá los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los contenidos de los cuales será responsable, así como parte del software y otros materiales necesarios.

ANTEL, como socio activo del convenio, realizará estudios de mercado, promocionará los materiales generados y administrará y proveerá la infraestructura de hardware, software y de comunicaciones necesaria para la distribución de los mismos, estableciéndose en cada proyecto en particular los detalles de lo anteriormente mencionado.

Por otra parte, serán proporcionados por ANTEL los recursos financieros necesarios para la implementación de cada uno de los proyectos específicos que se deriven de este convenio, dichos recursos serán definidos de común acuerdo entre ANTEL y la Universidad de la República.

ANTEL también contribuirá con el desarrollo de los aspectos comerciales y económicos de este emprendimiento (plan de negocios), en un todo de acuerdo a los requerimientos concretos que demanden los diferentes proyectos específicos y que se fijarán en los mismos.

6. Proyectos específicos

El cumplimiento de los objetivos generales y particulares planteados

SIGUE	Nº	0	1	0	0	5	4	-
Serie.....								



anteriormente se realizará a través de proyectos específicos, los que serán analizados entre las partes a fin de determinar su interés, viabilidad técnico-económica y pertinencia.

Los proyectos específicos que se propongan deberán contener un detalle de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos generales y estratégicos así como plazos y presupuesto requerido y deberán detallar las contribuciones a realizar por cada uno de los actores para el cumplimiento de los objetivos particulares planteados.

Para cada proyecto específico, ANTEL proveerá a la Universidad de los recursos financieros necesarios para la implementación del conjunto de actividades que cada proyecto demande, que se negociarán en cada caso en particular entre ANTEL y la Universidad de la República.

Durante el desarrollo de cada proyecto ambas partes realizarán, con una periodicidad a convenir en cada caso, informes sobre las actividades realizadas y su correspondiente ejecución presupuestal.

7. Administración del emprendimiento

La administración y gestión empresarial del emprendimiento, incluyendo la definición de las políticas comerciales y de marketing, serán responsabilidad de ANTEL.

8. Copyrights y derechos

Las partes acuerdan que en el caso de obtenerse resultados, productos y/o procesos en el proyecto objeto de este convenio susceptibles de amparo jurídico como tales, la titularidad de los derechos patrimoniales emergentes de los mismos será pasible de acuerdos complementarios sujetos a la normativa interna de cada parte. Ello sin perjuicio del derecho moral del cual el autor, o los autores, son los únicos titulares conforme a la ley vigente.

No se hará ni se permitirá el uso del material generado y se tomarán las medidas adecuadas para evitarlo, directa o indirectamente, por sí o por terceros, por cualquier medio técnico, salvo acuerdo previo y consentimiento por escrito con la Universidad de la República.

9. Vigencia y Modificaciones

El presente acuerdo tendrá vigencia por un año a partir de la fecha de su firma y cesará por solicitud de una de las partes, debiendo en todos los casos finalizar a satisfacción de las partes las actividades que se encuentren en curso.

Las partes podrán proponer las modificaciones a este Acuerdo que la experiencia aconseje o que la ampliación de sus objetivos requiera. Dichas modificaciones se realizarán por intercambio de notas que formarán parte integrante del presente Acuerdo y las que deberán ser aceptadas en forma fehaciente.

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados inicialmente.

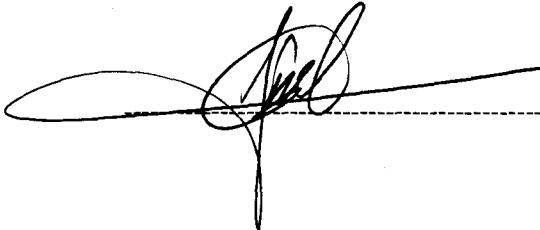
POR ANTEL:

ING. FERNANDO BRACCO

POR UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ING. RAFAEL GUARGA

ING. JOSE LUIS SALDIAS



SIGUE	Nº							
Serie.....								